



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 12 de diciembre de 2012.

VISTO: la Resolución de Presidencia N° 117P/2012 de fecha 05/12/2012, por la cual se le concede al señor Edil Juan Alfonso Lereté licencia por el día 27 de noviembre del corriente y la solicitud de licencia formulada por el Edil Miguel Sanguinetti, desde el 19 de diciembre del corriente hasta el 4 de enero de 2013.

CONSIDERANDO: I) que este Cuerpo comparte los fundamentos expuestos para tal fin, en la citada Resolución de Presidencia.

II) que las solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

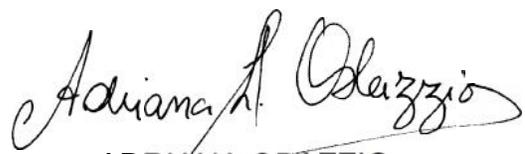
1. Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 117P/2012 de fecha 5 de diciembre, por la que se autoriza la licencia del señor Edil Juan Alfonso Lereté por el día 27 de noviembre del corriente.

2. Concédese al señor Edil Miguel Sanguinetti licencia desde el 19 de diciembre del corriente hasta el 4 de enero de 2013.

3. Regístrese, comuníquese a los señores Ediles, a las Direcciones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

Carp. N° 21/12. Ents. Nos. 6316/12 – 6329/12.

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta